2022-05-06

ADICIÓN No. 001
AL CONTRATO 133 DE 2022

CONTRATISTA	**BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO**
REPRESENTANTE LEGAL	**BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**
VALOR INICIAL	$10.522.720
VALOR ADICIONADO	$3.946.020
TIEMPO INICIAL	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
TIEMPO PRORROGA 1	TRES (03) DÍA CALENDARIO ESCOLAR.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Entre los suscritos, **LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS,** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Puerto Triunfo, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.017.137.563 de Medellín-Antioquia, en su calidad de Secretaria de Gobierno y servicios Administrativos, delegada para la contratación mediante decreto 102 del 21 de julio de 2020 modificado por el decreto 052 de 2022, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y de la otra, **BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO,** con CC. No. **21940048,** , quien para los efectos de este contrato se llamará **El Contratista,** se ha convenido celebrar la presente prorroga y adición al contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**, y manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la ley hemos acordado prorrogar el presente contrato, previa a las siguientes consideraciones: **a)** Que las partes suscribieron Contrato para **"ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" b).** el Plazo inicial fue de OCHO (08) días calendario escolar **c)** Que el valor pactado inicialmente fue DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOSMIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 10.522.720). **d).** Mediante justificación técnica presentada por el supervisor del contrato en donde se solicita la ampliación del tiempo por TRES (03) día calendario escolar y la adición de tres millones novecientos cuarenta y seis mil veinte pesos

mcte($3.946.020), debido a que el servicio debe ser ininterrumpido y se debe de prestar el mismo a los estudiantes beneficiarios. **e)** Dadas las anteriores consideraciones, el presente instrumento se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por el contrato originario y por la Ley:

PRIMERO-PRORROGA: Prorrogar el contrato Número 133 de 2022, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"** por tres (03) días calendario escolar más a lo anteriormente estipulado.

SEGUNDA – ADICIONAR: Adicionar el contrato No.133-2022, por un valor de tres millones novecientos cuarenta y seis mil veinte pesos mcte ($3.946.020) MCTE, que cuenta con el respaldo presupuestal No 1033 de 6/05/2022

TERCERA-PUBLICACIÓN: El presente instrumento será publicado en el Secop II conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTA - Vigencia: Las demás disposiciones del Contrato 133 de 2022 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones que fueron pactadas.

QUINTA - GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a ajustar la garantía única otorgada para amparar la ejecución del Contrato en armonía con el termino de prorroga señalada en la cláusula primera.

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes mayo de 2022.

EL MUNICIPIO,

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Secretaria de Gobierno
CONTRATANTE

Proyecto: Alejandra Cortes

EL CONTRATISTA,

Blanca Herrera

BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO
C.C. 21940048
CONTRATISTA

2022-05-06

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
890.983.906
Calle 10 #10-71 Parque Principal
tesoreria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 464

Fecha: 06/05/2022 Vencimiento: 360 Dias

Dependencia: ALCALDIA MUNICIPAL

Certifico disponibilidad por valor de $ 3,946,020

(TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTE Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.009.2201006.92920.16.129	RB Inversión proyecto alimentación escolar	ALCALDIA MUNICIPAL	RB SGP alimentacion escolar	3,946,020.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA adición 133-2022

Secretario de Hacienda

ELABORADO POR: LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS

2022-05-06

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
890.983.906
Calle 10 #10-71 Parque Principal
tesoreria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

COMPROMISO PRESUPUESTAL **NÚMERO: 1033**

Fecha: 06/05/2022

Dependencia: ALCALDIA MUNICIPAL

Certifico compromiso presupuestal por valor de $ 3.946.020,00

(TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTE Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
464	2.3.2.02.02.009.2201006.92920.16.129	RB Inversión proyecto alimentación escolar	ALCALDIA MUNICIPAL	RB SGP alimentacion escolar	3,946,020.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

A favor de: 21940048 BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA adición 133-2022

SECRETARIO DE HACIENDA

ELABORADO POR: LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS